

Reglamento, los concursantes aprobados no procedentes del personal operario, deberán presentar en esta Jefatura los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.

Los aprobados procedentes de personal operario deberán aportar solamente su partida de nacimiento.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de instancia.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme previene el artículo 24 del expresado Reglamento.

Badajoz, 13 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—2.209-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla, vacantes en la plantilla de personal de Camineros del Estado, de la misma entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad.**

En base a la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de marzo pasado, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla vacantes en la plantilla asignada a esta provincia, que se celebrará y resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/61, de 13 de julio.

#### Condiciones para el ingreso

a) Conforme a lo prevenido en el artículo 25 del vigente Reglamento antes mencionado se exigirá como requisito indispensable que los aspirantes a tomar parte en este concurso ostenten la categoría de Caminero, con un año de antigüedad como mínimo a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

b) En las pruebas teóricas y prácticas, el Tribunal examinador juzgará sobre los conocimientos que demuestre tener el concursante en relación con lo exigido en el apartado c) del artículo 6.º del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, cuya redacción es del tenor siguiente: «El Capataz de cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.»

#### Solicitudes

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancias dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos, etc., conforme a lo prevenido en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las instancias mencionadas es de 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las mismas se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del D. N. I. y número del Registro Personal, así como la manifestación expresa y detallada de que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

#### Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Finalizadas las pruebas objeto del concurso-oposición de referencia, el Tribunal examinador formulará las propuestas de admisión por orden de puntuación obtenida. Estas propuestas serán elevadas para su aprobación al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, y una vez recaída la misma, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, la adjudicación definitiva de las plazas de Capataz de cuadrilla, objeto de este concurso.

Sevilla, 6 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, Fernando Pérez Gil.—2.124-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 25 de marzo de 1971 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra del grupo VII, «Oficina Técnica», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para cubrir la cátedra del grupo VII, «Oficina Técnica», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna.

Resultando que el Tribunal eleva propuesta de que se declare desierta dicha oposición por no haber lugar para cubrir dicha cátedra.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del citado Tribunal y declarar desierta la oposición a la cátedra del grupo VII, «Oficina Técnica», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter definitivo al concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.**

Transcurrido el plazo de quince días concedido por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, de fecha 3 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 20), en la que se hacía pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional al concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, convocado por Resolución de 28 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter definitivo, para tomar parte en el referido concurso-oposición:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO

##### Psicólogos psicotécnicos

Alvarez Sánchez, María del Carmen.  
Arribas Veuthey, Concepción María Esther.  
Ballester y Ballester, Vicente.  
Calzada Deyesa, José María.  
Cañellas Rodríguez, Rafael.  
Cervantes Sorondo, Emilio.

Cuéllar García-Reyes, María Luisa.  
Chicote Bartolomé, Rogelio.  
Estany Goiano, Luis.  
Estévez Bravo, José.  
Fernández Arenas, Procopio Juan.  
Flórez González, Julián.  
Fraile Matos, Eduardo.  
Galéron de Miguel, Alberto.  
García Docio, Natividad.

García de la Infanta, Trinidad.  
Gobernado Fernández, José Azulina.  
Góngora Galera, José.  
González Quiros Corujo, José Antonio.  
González Tomás, Mercedes.  
Gonzalo Guisande, Carlos.  
Gutiérrez Benito, Rafael.  
Hernández González, Ceisa.  
Herrero Ortiz, Jesús María.

Jiménez Burillo, Florencia.  
Lama y López-Areal, Enrique de la.  
López-Peláez Sancho, María Mercedes.  
Mata Alvarez, Inés Valentina.  
Miguel Matesana, Frutos de  
Oñate Gómez, María del Carmen.  
Pelarda de Rueda, María del Pilar.  
Peña Urquijo, Jesús.  
Pérez-Mel y Pérez Batallón, María del Carmen.  
Pérez-Villar López, José Javier.  
Riio Seoane, Pilar.  
Ripoll Gómez, Guillermo.  
Riquelme Abad, José.  
Rodao Yubero, Florentino.  
Rodríguez de Rivas y Maycas, Alvaro.  
Román Moreno, Francisco.  
Ruiz Tallón, Francisco.  
Sainz y de la Hoz, Javier.  
Salvador Rodríguez, Mariano.  
Sanz Díez, Marcelo.  
Soriano Celma, José Luis.

#### Psicotécnicos auxiliares

Cañones Cañones, Jesús.  
Fernández-Espartero García Consuegra, María Nieves.  
Marín Amat, Tomás.

#### Médicos fisiólogos

Aguado González, Jesús Inocente.  
Almenar Gay, Luis.  
Alvarez Hortal, José María.  
Argilaga Subirats, José.  
Belloso Fernández, Pedro.  
Blasco Olcina, Rafael Vicente.  
Bratos Pérez, José Luis.  
Bustelo de la Quintana, Joaquín.  
Carpio García, Angel.  
Cerdá Gómez, Ramiro.  
Clavijo Tirado, José Luis.  
Collado Acosta, Francisco.

Costa Navarro, Rafael.  
Crespo Benítez, José.  
Escudero Morales, Rafael.  
Estany Golano, Luis.  
Farré Sostres, Julián.  
Gandía Gaspar, Rafael.  
Girela Sánchez, Antonio.  
Gómez Randuiffe, Juan.  
González Encabo, Félix.  
González Galán, Indalecio.  
González González, Juan Antonio.  
González Morera, Miguel Angel.  
Gradillas Begodón, Vicente.  
Guerediaga Mendiola, Manuel.  
Gutiérrez Galdo, José.  
Hidalgo Cordero, Felipe.  
Jarrín Herrero, Leonides.  
Legido Arce, Julio César.  
Méndez Martín, Antonio.  
Moreda Manzano, Francisco.  
Oliver Morales, José María.  
Ollolqui Alonso, Claudio.  
Paniagua Díez, Pedro.  
Pascual Pérez, José Antonio.  
Pérez Calero, Ricardo.  
Pinna Lopo, Fernando.  
Préstamo Huerta, Julio Manuel.  
Riera Blanco, Manuel.  
Rodríguez García, Mauro.  
Rodríguez López, José.  
Rodríguez Teña, Millán.  
Rodríguez Vázquez de Prada, Javier.  
Rubio Durán, Vicente.  
Ruiz Valero, Rafael Luis.  
San Juan Zapatero, Agapito.  
Sanchez Camino, Arturo.  
Silgo Camero, Juan.  
Suárez Carril, Basilio.  
Suárez de Fuga Sánchez, Luis.  
Tirado Canals, Alfonso.  
Torre Somoza, José de la.  
Val Dávila, Rogelio.  
Vallejo Flórez, José Luis.  
Vaquero Puerta, José Luis.

Vicente Gella, Alvaro.  
Vicente Santos, María Teresa.  
Vivancos Zaragoza, Diego Jesús.

#### Médicos fisiólogos auxiliares

González de Audicana Zaballa, Manuel.  
Guerediaga Mendiola, Manuel.

#### Secretarios sociales

Aguilar Fernández, Manuel.  
Alegret Tondo, José María.  
Barros Gómez, Manuel.  
Cañones Cañones, Jesús.  
Carbajo Palmero, Juan José.  
Conca Luna, Juan.  
Domenech Mazón, José Manuel.  
Escudero Morales, Rafael.  
Freán López, Fernando.  
García Docio, Tomás.  
García Gil, Mercedes Concepción.  
García de la Infanta, Trinidad.  
García de Jalón Ramírez, Felipe.  
Gómez Ruiz, Arturo.  
Guljarro Sanz, Euliquio Jesús.  
Marín Amat, Tomás.  
Maynó Goberna, Antonio.  
Mayo Castellanos, José Antonio.  
Mesa Segura, José Antonio.  
Muñoz Cuena, Jesús.  
Pardillo Deigado, María del Carmen.  
Pardo Enguer, José.  
Pérez Bernádez, Julio.  
Pont Molina, Juan José.  
Quintanilla Sáenz, Guillermo.  
Sánchez Jordán, José Luis.  
Sánchez Prieto, Aureliano.  
Sanz Díez, Marcelo.  
Seoane Rico, Luis Federico.  
Serrano y Cos Gayón, Plácido Fernando.  
Solís Lucena, Araceli.  
Tormo López, Enrique.  
Torres Viguera, Antonio.

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO

##### Psicólogos-Psicotécnicos

Beltrán Beltrán, Juan Manuel.—Falta recibo abono de derechos. No alega estar en posesión del diploma de Psicología expedido por las Universidades de Madrid o Barcelona.

Carreras Portillo, Alfredo.—No hace constar que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Fernández Espartero García Consuegra, María Nieves.—Falta recibo abono de derechos.

García Gil, Mercedes Concepción.—Falta recibo abono de derechos. No hace constar que posee diploma de Psicología.

Garrido Martín, Eugenio.—Presentada instancia fuera de plazo.

González Calleja, Francisco.—Falta recibo abono de derechos.  
González González, Juan Antonio.—Falta recibo abono de derechos.

Holgado Santiago, Eduardo.—Falta recibo abono de derechos. No manifiesta que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional. No alega que se encuentra en posesión del diploma de Psicología.

López Santolino, Julián.—Falta recibo abono de derechos. No manifiesta poseer título de Licenciado ni diploma de Psicología expedidos por Universidad del Estado.

Martín Lomillos, Felipe.—No declara poseer diploma de Psicología.

Pascual Pérez, José Antonio.—Falta recibo abono de derechos.  
Sánchez Tuero, Alfredo.—Falta recibo abono de derechos. No manifiesta poseer título adecuado ni diploma de Psicología.

##### Médicos fisiólogos

Estévez Bravo, José.—Falta recibo abono de derechos.  
Holgado Santiago, Eduardo.—Falta recibo abono de derechos. No alega que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Soler Conesa, Emilio.—Por haber llegado la aclaración fuera de plazo.

##### Secretarios sociales

Ballester Navarro, Francisco.—No manifiesta estar en posesión de título universitario o de Escuela Superior.

Estany Golano, Luis.—Falta recibo abono de derechos.  
Gandía Gaspar, Rafael.—Falta recibo abono de derechos.

González González, Juan Antonio.—Falta recibo abono de derechos.

Peña Rodríguez, José María.—Falta recibo abono de derechos.  
Ramos Triguero, Pedro.—No hace constar que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de abril de 1971.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Centros Oficiales de Enseñanza Media y Profesional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo», de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1970, en turno libre, para la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

- D. José Serrano Carvajal.
- D. Jaime Montalvo Correa.
- D. Antonio Ojeda Avilés.
- D. José Julián Tovillas Zorzano.
- D. Gonzalo Diéguez Cuervo.
- D. Candido Rodríguez Verastegui.
- D. Ignacio Albiol Montesinos.
- D. Jesús Salvador Salvador.
- D. Juan Manuel Ramírez Martínez.
- D. Jerónimo Saavedra Acevedo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Subdirector general de Personal.